



# Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC  
2018 -2021

En la ciudad de Jocotepec, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 09 del mes de julio del año 2020, dos mil veinte, reunidos en el que previamente fuera declarado Recinto Oficial, en Sesión de Trabajo del Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a lo establecido por el Párrafo Tercero del Artículo 14 catorce de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 14, 16, del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, en virtud de haberse tomado la protesta de ley a que se refiere el normativo antes citado, en Sesión Solemne realizada con fecha 30 de Septiembre de 2018 dos mil dieciocho; **Presidente Municipal C. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ; Síndico Municipal LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS, Regidora MTRA. MARIA DOLORES LÓPEZ JARA, Regidor SAUL OREGEL HERNANDEZ, Regidora ISELA PÉREZ GARCIA, Regidor C. CARLOS CORTEZ COBIAN, Regidora C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS, Regidor C. HÉCTOR SALVADOR HUERTA, Regidora C. MÓNICA CALVARIO GUZMAN, Regidor C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN, Regidora LIC. JULIA ARLETH VALENCIA PÉREZ;** por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 10, 29, 30,31, 32, 33, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en correlación a los artículos del 1 Y 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco. Así como los artículos 1, 2, y 3 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, se procede a realizar la **Octava Sesión de Trabajo con Carácter de Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco Periodo 2018-2021**, por lo que el propio C. Presidente Municipal en el uso de la voz da apertura a la sesión, agradeciendo la presencia de los asistentes trasmitiendo su saludo y externando sus mejores deseos para trabajar unidos por el municipio. Asimismo, propone y somete a su consideración el siguiente:

Ernesto Amezcua G.  
Yadira Hernandez  
Monica Calvario G

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración quórum, y apertura de la sesión. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Comunicaciones Recibidas.-----
- 4.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el Dictamen que emerge de la Comisión Edilicia Especial de carácter transitorio para la investigación y dictaminación del incendio en un predio en la delegación de San Pedro Tesistan, en el que resuelve sobre la responsabilidad ambiental derivada de los hechos ocurridos el día 01 de mayo de 2020.-----
- 5.- Lectura y aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria 2020. -----
- 6.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los ediles se apruebe el turno a la Comisión Edilicia de Cultura, Deportes y Atención a la Juventud el análisis, dictaminación y aprobación respecto a elaborar dos magnas obras (escultura de caballo y un mural) como aniversario del 40 aniversario del Ajedrez.-----
- 7.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe autorizar al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal a firmar

convenio para la Modernización y Fortalecimiento de Catastro Municipal y su Interoperabilidad con el Registro Público de la Propiedad y de su Comercio a través de la dirección de catastro del Estado de Jalisco.-----

8.- El Presidente Municipal, pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriban convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco "SEDECO" del Gobierno del Estado de Jalisco, para colaborar en el programa "PROYECTO ESTRATEGICO EN APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR DE MICROPYMEX Y EMPRENDEDORES".-----

9.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles, se autorice al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario General para que suscriban un Convenio de Asociación de tierras ejidales con los representantes del Ejido de El Molino, el cual tiene como objetivo realizar la construcción de un depósito de agua en la Delegación de El Molino, Municipio de Jocotepec, Jalisco.-----

10.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General a firmar convenio con la Comisión Estatal del Agua (CEA) para llevar a cabo la obra pública consistente en: "EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACION, CASETA DE CONTROL, LINEA DE INTERCONEXION Y PUESTA EN MARCHA DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DEL MOLINO, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC" con un costo total de \$2'800,000.00 (Dos Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) en lo que el Estado se compromete a financiar el 80% del costo total y el Municipio el 20%.-----

11.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice a la celebración de los instrumentos jurídicos necesarios, objeto de este programa FOCOCl (Fondo Común Concursable para la infraestructura) al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal y al responsable de las acciones Director de Obras Publicas Ing. Héctor Jesús Hernández de la siguiente obra:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Construcción y equipamiento de plaza principal en Chantepec, Municipio de Jocotepec, Jalisco.	\$10'000,000.00
2	Intervención y restauración de Mercado Municipal Morelos, Municipio de Jocotepec	\$10'000,000.00
	Total:	\$20'000,000.00

12.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice a la celebración de los instrumentos jurídicos necesarios, objeto de este programa INFEJAL (Instituto de la infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco) al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal y al responsable de las acciones Director de Obras Publicas Ing. Héctor Jesús Hernández de la siguiente obra:



# Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC  
2018 -2021

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Construcción de Escuela Preescolar Miguel Hidalgo, CCT14EJN105C, en Cabecera Municipal	\$4'276,613.29

13.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice a la celebración de los instrumentos jurídicos necesarios, objeto de este programa CEA (Comisión Estatal del Agua) al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal y al responsable de las acciones Director de Obras Publicas Ing. Héctor Jesús Hernández de la siguiente obra:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Equipamiento, electrificación, caseta de control, línea de interconexión y puesta en marcha de pozo profundo en la Localidad de El Molino.	\$2'800,000.00

14.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice a la celebración de los instrumentos jurídicos necesarios, objeto de este programa FONDEREG (Fondo Complementario para el Desarrollo Regional) al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal y al responsable de las acciones Director de Obras Publicas Ing. Héctor Jesús Hernández de la siguiente obra:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Construcción de Centro de Salud en la Localidad de San Cristóbal Zapotitlán, Municipio de Jocotepec, Jalisco.	\$3'000,000.00

15.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el turno a la Comisión Edilicia de Cultura, Deporte y Atención a la Juventud para que se elabore convocatoria para instalar la comisión de box, lucha libre y artes marciales mixtas del Municipio de Jocotepec, para su publicación. -----

16.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe la perforación de Pozo Profundo de hasta 250 metros de Profundidad ubicado en la Calle Allende en la Cabecera Municipal el cual tendrá un costo de \$2'631,731.18 (Dos Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Setecientos Treinta y Un Pesos 18/100 M.N.) con IVA incluido con la Empresa "RAMPER DRILLING PERFORACIONES".-----

17.- La Regidora María Dolores López Jara pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe turnar a las Comisiones Edilicias en conjunto de Derechos Humanos e Igualdad de Género, de Honor y Justicia y de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales, la modificación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco, respecto del tema de acoso y hostigamiento así como realizar la convocatoria para instalar el comité de Honor y Justicia.-----

18.- Asuntos Generales.-----

19.- Clausura de la Sesión.-----

Eusebio Nuezama S  
Yadira Hernández monica Calvario G

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PUNTO.-** Por lo anterior, se procede a desahogar el primero de los puntos del orden del día, procediendo el Secretario General a dar lectura a la siguiente lista de asistencia: -----

- 1.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ.-----
- 2.- C. SINDICO MUNICIPAL, LIC JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS.-----
- 3.- C. REGIDORA, MARIA DOLORES LOPEZ JARA.-----
- 4.- C. REGIDORA, ISELA PEREZ GARCIA.-----
- 5.- C. REGIDOR, HECTOR SALVADOR HUERTA GARCÍA.-----
- 6.- C. REGIDORA, MÓNICA CALVARIO GUZMÁN.-----
- 7.- C. REGIDOR, ERNESTO AMEZCUA GUZMÁN.-----
- 8.- C. REGIDOR, CARLOS CORTES COBIAN.-----
- 9.- C. REGIDORA, JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ.-----

**El Secretario General Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón** hace uso de la voz:

Informo a este pleno del H. Ayuntamiento, que la Regidora Yadira Hernández Macías y el Regidor Saúl Oregel Hernández hicieron llegar documento donde acreditan su inasistencia a esta sesión por cuestiones de trabajo y solicitan se justifique su falta.

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
3	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
4	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
5	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
6	ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
7	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
8	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR



# Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC  
2018 -2021

9	C. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR
---	---------------------------------	----------	---------

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

Acto seguido, el Secretario General informa que se encuentra la Mayoría de los integrantes de este Cuerpo Edilicio, por lo que se verifica que existe Quórum Legal y se declara abierta la **Octava Sesión Ordinaria 2020**.-----

**El Sindico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos** hace uso de la voz:

"Secretario quisiera pedir antes de que comencemos a desahogar los temas concernientes a la sesión que fuimos convocada espero me autorice hacer esta reflexión los compañeros.

Todas las personas son importantes sin excepción algunas a su paso dejan problemas, herencias dejan una huella muy marcada pero al final de cuentas todas son insisto igual de valiosas, todos los seres humanos también tienen defectos y virtudes; el día de hoy quiero comentar lo siguiente hace unos días nos enteramos de una muy triste noticia en el Municipio muy triste porque una persona que atenta con su vida de la manera en que termino la persona de la que voy hablar Fernando Zamora conocido como el Terruño que perdió trágicamente su vida es lamentable que alguien con el talento que el tenía independientemente de los problemas que tuvo, Fernando Zamora el Terruño en paz descansa fue alguien que desde su trinchera lo que sabía hacer era cantar y hacer canciones desde ese ámbito el apporto mucho a Jocotepec que fue sus canciones en especial canciones como nostalgia de un lago en agonía, espejo de plata, el juramento cumplido, la canción que habla sobre una balacera que hubo aquí en Jocotepec, canciones como el corrido de Zapotitan, como el corrido de Potrerillos, una canción que hizo del propio Jocotepec, este es el legado cultural que el deja y ya en es una cuestión personal, en un disco que yo saque en la canción número 4 es de su autoría es una canción que el reflejo parte de lo que entregaba en cada uno de sus temas hay muchísima gente aquí en Jocotepec a la que el Terruño Fernando Zamora le dedico una canción inspirada en un anécdota que platican, yo creo que lo que deja independientemente de los problemas que haya tenido y las causas que haya tenido que su vida haya terminado así, deja un legado y una herencia que no podemos dejar desapercibida les quiero compartir algo que lo tenía guardado para mi nada mas, pero aprovechando el momento este reconocimiento que viene con mi nombre es del año 2001 que es el primer premio nacional de campo que gane en la ciudad de Manzanillo Colima, se lo debo en gran parte a las clases que en un inicio antes de yo pudiera grabar un disco el me ayudo este reconocimiento lo pongo el día de hoy en su memoria y le pido a todos ustedes que guardemos un minuto de silencio como agradecimiento a todo lo que nos dejo. UN MINUTO DE SILENCIO."

**SEGUNDO PUNTO.** – Lectura y aprobación del orden del día. -----

*ERNESTO ARECANA S*  
*Yacira Hernandez monica Calvario G*

**El Sindico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos** hace uso de la voz:

"Agregar un punto relacionado que en la sesión pasada había presentado un punto de acuerdo en virtud del cual una persona interesada en adquirir un terreno del fraccionamiento vista del ángel me manifestó que si el municipio no tenía interés en adquirir esa propiedad el estaba muy interesado en comprarla, sabemos actualmente que las finanzas municipal no están de lo mejor pero también no podemos decirle si inmediatamente entonces de acuerdo al punto que se aprobó en la sesión anterior me di la tarea de solicitarle al director de catastro municipal algo sobre los lotes a los que esta persona está interesada, y efectivamente de acuerdo con este oficio se encuentra en el catastro municipal como propiedad del ayuntamiento, lo comento nada mas por que este tipo de cosas no se pueden entregar así como así hay que desincorporarlo del dominio público y hay que dar aviso a patrimonio municipal para que ya no los tome en cuenta entonces seria este uno de los puntos. El otro secretario seria uno que tiene que ver la obligación de la convocatoria para instalar la comisión de box, lucha libre y artes marciales mixtas del municipio de Jocotepec y para ese tema si quisiera que se turnara directamente a la comisión edilicia de cultura, deporte y atención a la juventud para que de manera económica se encarguen ellos junto con comunicación social de elaborar dicha convocatoria y se publique, serian todos los temas."

**El Secretario General Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón** hace uso de la voz:

"Otros de los que se incorporarían regidores seria un tema de agua potable. Y 4 puntos de obras publicas."

**La Regidora María Dolores López Jara** hace uso de la voz:

"Yo para hacer una petición sobre la conformación del comité que señala el reglamento Orgánico y junto con ello una petición para el estudio del reglamento que trae algunas lagunas sobre el tema de acoso y hostigamiento."

Una vez hecha las observaciones se procede a llevar a cabo la votación correspondiente para la aprobación del orden del día -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
3	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
4	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR

ERNESTO MURZAN S



# Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC  
2018 -2021

6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
8	ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
11	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

**TERCER PUNTO.-**Comunicaciones Recibidas.-----

**PRIMERA.-** El Síndico Municipal informar respecto al estado que guardan los lotes 15 y 29 ubicados en el fraccionamiento Vista del Ángel, en el Municipio de Jocotepec.-----

**El Sindico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos** hace uso de la voz:

*"Por ahí te pase el oficio de los lotes, me comento el día 02 de julio de 2020 el director de catastro Municipal el Licenciado José María Morales Rameño que la cuenta predial urbana 21567 correspondiente al lote numero 15 y la cuenta urbana 21553 correspondiente al lote numero 29 se encuentran inscritas al nombre del ayuntamiento de Jocotepec quiere decir que si nosotros quisiéramos nosotros pudiéramos enajenarlos hay un interesado que los quiere comprar pero el punto es nosotros sabemos que si es propiedad municipal. Si no tenemos ningún interés en ese tipo de terrenos que no le dan utilidad de ningún tipo para prestar un servicio al municipio creo que si valdría la pena venderlos si consideramos que la recaudación prácticamente es nula, pero bueno yo lo pongo a su consideración porque en todo caso si decimos hay que entrarle habrá que desincorporarlos del dominio público para estar en condición de poder hacer la inversión correspondiente."*

**La Regidora Julia Arlaeth Valencia Pérez** hace uso de la voz:

*"Cuáles son las medidas de los lotes?"*

**El Sindico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos** hace uso de la voz:

*"No traigo las medidas ese es un dato que no era el dato de búsqueda pero si quieres podemos conseguirlo."*

**La Regidora Julia Arlaeth Valencia Pérez** hace uso de la voz:

*"Sabes porque este mismo tema fue el que se aprobó el turno para investigarlo?"*

**El Sindico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos** hace uso de la voz:

*"Si para investigar si es del Municipio y esa es la respuesta de la investigación, PERO EVIDENTEMENTE lo que era investigar es si era propiedad Municipal, porque como se han estado entregado algunos predios desde la administración pasada para pagar la luz digamos tener la certeza evidentemente si todavía esta como parte de los bienes del Municipio, entonces hay certeza que es un bien municipal."*

**La Regidora Isela Pérez García** hace uso de la voz:

Yadira Hernández

ERNESTO AMEZCUA-S

monica Calvario G

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

"Entonces ahorita ni sabes cuánto es el costo ni cuanto tiene."

**El Síndico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos** hace uso de la voz:

"La consulta ahorita es para saber si estamos interesados en vender, si estamos interesados sería solicitar la desincorporación del bien inmueble del dominio público y dejarlo contemplar en la lista de instrucciones del patrimonio municipal nada más se los dejo en la mesa igual si quieren lo valoramos y en otra sesión lo incorporamos, nada más quiero que porque se turno a la sesión pasada, donde se hizo saber que había un interesado y esa es la respuesta. Estamos pendiente recaudo información que chequen la ubicación, las medidas y más o menos tener un estimado de cuanto es lo que cuesta."

Una vez analizado el punto se aprueba el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

**ÚNICO.-** Se aprueba girar oficio al Director de Catastro Municipal para que realice informe respecto a ubicación, medidas y valor catastral de los lotes 15 con cuenta predial U21567 y el lote 29 con cuenta predial U21553 del Fraccionamiento Vista del Angel.-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
3	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
4	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
8	ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
11	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

**CUARTO PUNTO.-** El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el Dictamen que emerge de la Comisión Edilicia Especial de carácter transitorio para la investigación y dictaminación del incendio en un predio en la delegación de San Pedro Tesistan, en el que resuelve sobre la responsabilidad ambiental derivada de los hechos ocurridos el día 01 de mayo de 2020.-----

Una vez analizado y discutido el punto los ediles del Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec aprueban el Dictamen que emerge de la Comisión Edilicia Especial de carácter transitorio con los siguientes:





# Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC  
2018 -2021

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Toda vez que el Titular de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente Ing. Diego Palmeros Suarez, mediante el Oficio N° DESMONTE 01/2020 de fecha 29 de enero de 2020, expidió una autorización de desmonte en el cerro llamado "las piedras blancas", ubicado en la Delegación de San Pedro Tesistan, que fue la zona que se incendió el día primero de mayo de 2020, y que en dicho documento se hicieron las recomendaciones ajustadas a la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, tales como: dar aviso de la fecha exacta de desmonte y no utilizar fuego ni otros usos que no haya mencionado en la Dirección, además de señalar con claridad el no derribar árboles, ni podar y dar aviso a las autoridades correspondientes en caso de emergencia, los integrantes de la Comisión determinan que el funcionario no incurrió en ninguno de los supuestos de responsabilidad contenidos en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, ni tampoco en alguna de las conductas tipificadas en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, de tal manera que de nuestra parte no pediremos al Presidente Municipal, ni al H. Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, que Instruya al Titular del Órgano de Control Interno de Disciplina y Responsabilidades para que inicie un procedimiento administrativo por responsabilidad laboral, ya que a nuestro juicio el funcionario actuó con diligencia y ajustado al marco normativo de la materia.

Ernesto Azevedo S  
Yaelira Hernández  
monica Calvano G

**SEGUNDO.-** Que derivado del incendio ocurrido el día primero de mayo de 2020, en el que se consumieron más de 30 hectáreas de terreno forestal en el cerro denominado "Las Piedras Blancas" y cuya superficie es comúnmente conocida como "El mezquite del rayo", localizado en la Delegación de San Pedro Tesistan, se afectó considerablemente el ecosistema de la zona, generando una disminución importante del hábitat de fauna como: jabalíes, liebres, mapaches y tlacuaches, además de generar un daño colateral para felinos mayores como lince y pumas. En cuanto a flora, además del incendio se observaron daños extensos por tala clandestina a arboles como Ozote, Tepame, Palo Dulce y Sicua, de tal manera que esta Comisión resuelve que existe responsabilidad ambiental.

*[Handwritten signature]*

**TERCERO.-** Que, derivado de las evidencias documentales, fotográficas, físicas, testimoniales, confesionales y oculares recabadas por la Comisión para integrar el expediente objeto de investigación y dictaminación, y tomando en cuenta que el C. Francisco Javier Ramírez Navarro con fecha día 19 de junio de 2020 compareció a la Quinta Sesión de Trabajo de la Comisión y ahí reconoció ser el propietario del predio que se incendió y aceptó haber realizado el desmonte para sembrar el producto denominado: Semillas "El surco", los integrantes de la Comisión concluimos que procede fincarle la responsabilidad ambiental al C. Francisco Javier Ramírez Navarro en los términos de la legislación municipal aplicable al caso concreto.

*[Handwritten signature]*

**CUARTO.-** Se instruye al Titular de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente Ing. Diego Palmeros Suarez, para que notifique al C. Francisco Javier Ramírez Navarro la sanción

*[Handwritten signature]*

que a juicio de la Comisión Edilicia procede de acuerdo a los ordenamientos municipales y a la legislación estatal y federal que se describe a detalle a continuación:

- a) Por el daño ambiental causado en el cerro denominado "Las Piedras Blancas" y considerando que el tiempo de recuperación se estima entre 15 y 20 años aproximadamente, se impone una sanción consistente en la reforestación parcial y cuidado de los árboles plantados en la zona afectada con especies de árboles endémicos, tales como: Ozote, Tepame, Palo Dulce y Sicua, lo anterior en los términos de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y en el plazo establecido en el artículo 130 del Reglamento Ambiental del Municipio de Jocotepec, Jalisco. Lo anterior consistirá en restituir a su Estado Base el hábitat, los ecosistemas, los elementos y recursos naturales, sus condiciones químicas, físicas o biológicas y las relaciones de interacción que se dan entre estos, así como los servicios ambientales que proporcionan, mediante la restauración, restablecimiento, tratamiento, recuperación o remediación de la zona afectada
- b) Por concepto de compensación ambiental, tomando en cuenta que los daños causados a la naturaleza son material y técnicamente imposibles repararlos en su totalidad en la zona del incendio por las condiciones del terreno y su difícil acceso, se impone la sanción consistente en la reforestación con árboles endémicos de una zona alternativa dentro de la demarcación municipal de Jocotepec, Jalisco, que determine la Dirección de Ecología a propuesta del Presidente Municipal.
- c) Por talar, podar, cortar, destruir o maltratar cualquier clase de árbol, sin que se observe lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público de Parques y Jardines del Municipio de Jocotepec, Jalisco, la sanción consiste en el pago de una multa por la cantidad de \$10,369.07 pesos, en los términos del numeral 9 contenido en la Ley de Ingresos del Municipio de Jocotepec, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2020, derivado de violaciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Jocotepec.
- d) *Por provocar incendios, derrumbes y otras acciones análogas en lugares públicos o privados, la sanción de 10, 150 UMA Correspondiente, lo que convertido es de \$881,832 ochocientos ochenta y un mil ochocientos treinta y dos pesos, en los términos del numeral 12 contenido en la Ley de Ingresos del Municipio de Jocotepec, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2020, derivado de violaciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Jocotepec.*-----

**QUINTO.-** Se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que reciba el pago de las multas impuestas e informe al H. Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, sobre el debido cumplimiento realizado por el C. Francisco Javier Ramírez Navarro.-----

**SEXTO.-** Se instruye al Titular de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente Ing. Diego Palmeros Suarez para que atienda dos tareas:

- a) Informe al H. Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, sobre el cumplimiento de las sanciones impuestas al C. Francisco Javier Ramírez Navarro.



# Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC  
2018 -2021

b) Realice el seguimiento en lo referente a la reforestación parcial de la zona afectada por el incendio y la compensación ambiental en la zona alternativa que haya sido designada por el Presidente Municipal dentro de la Demarcación Municipal de Jocotepec, Jalisco.-----

**SÉPTIMO.-** Toda vez que el carácter de la Comisión Edilicia Especial es de tipo Transitoria, una vez que ha culminado su labor con la presentación del dictamen correspondiente al Ayuntamiento y cumplido el objeto para el que fue creada se da por disuelta dejando el expediente en la oficina de la Sindicatura para su debido resguardo.----

**OCTAVO.-** Que los presentes Acuerdos, una vez aprobados por el Órgano de Gobierno, se actualicen para que queden como la postura definitiva del H. Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco respecto al incendio que afectó más de 30 hectáreas en el Cerro de las Piedras Blancas el día 1 de mayo de 2020.-----

Yudira Hernández

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
3	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
4	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
8	ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
11	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Ernesto Amezcua 5  
monica Calvario 6

Se aprueba por **MAYORIA CALIFACADA** de votos. -----

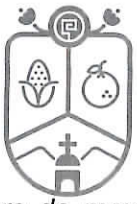
## COMENTARIO DE LOS EDILES RESPECTO AL PUNTO CUARTO DURANTE LA SESION.

**El Sindico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos** hace uso de la voz:

"Gracias regidores si me permiten, Héctor y Ernesto este pleno del ayuntamiento en sesiones pasadas y para ser preciso el 21 de mayo de 2020 ordeno una creación de una Comisión Edilicia Especial con carácter transitorio con la finalidad de estudiar y meterse a fondo en el tema del incendio que ocurrió en San Pedro Tesistan del Cerro que denominan las Piedras Blancas, los compañeros Héctor Huerta, Ernesto Amezcua y su servidor nos dimos a la tarea de manera muy intensa y quiero hacer ese reconocimiento

porque el reglamento daba como plazo máximo de 60 días para terminar ese tema los sacamos en 40 días un tema que necesito investigación de lleno, ir hasta el lugar yo termine con la lengua de fuera pero llegue mis compañeros tienen una condición increíble, pero lo más importante es percatarnos que fue lo que ocurrió ahí, recibimos todos los documentos de las dependencias municipales que participaron tanto en la expedición del permiso como en el seguimiento y atención el día del incendio, además integramos en este expediente los documentos de participación de instancias como la Guardia Nacional que fue una dependencia que colaboro con el municipio el día del incendio y también el informe que rindió la brigada forestal Aipromades las Trojes, además de esos documentos se tomaron fotografías y evidencias físicas que el Regidor Héctor se encargo de tomar muchísimas fotografías el día que subimos, el Regidor Ernesto se encargo de recolectar muestras de los sacos de semillas de marca el Surco no es comercial que se sembraron ahí, de acuerdo a lo que estuvimos observando y cuidando la legalidad tanto federal como estatal y municipal tuvimos a bien emitir un dictamen en virtud del cual vemos entre varias cosas lo siguiente; primero revisamos el tema de una posible responsabilidad de las autoridades municipales en cuanto a la descripción del permiso, cosa que efectivamente no paso porque el oficio que se expidió para autorizar un desmonte guardaba lo que marca la norma oficial mexicana al prohibir el uso de fuego y también a señalarle como recomendaciones no podar ni talar ninguna clase de árbol y mas que lo que se hizo ahí fueron arboles de tipo -----, por otro lado revisamos que la superficie de afectación de todo el predio rebasaba las 30 hectáreas cosa que en términos ambientales representa una disminución del hábitat de flora y fauna de aquí de la región que también pudimos observar que en esa zona es transito de animales aun de felinos mayores de pumas y linceos y vimos que animales como jabalís, liebres, tlacuaches, están constantemente habitando esos lugares, en cuanto a flora, arboles como palo dulce, papelillo, azote, tepame fueron talados. Nos percatamos el día que subimos a ese lugar que no solamente la tala había sido en la zona del incendio sino que rebasaba a otras zonas donde no se habían incendiado el corte de arboles con toda esta información insisto y guardando lo que marca la legislación federal, estatal en cuanto a competencia al Municipio los reglamentos que son ordenamientos municipales, nosotros concluimos que había una responsabilidad ambiental y que definitivamente tenía que sancionar de acuerdo a lo que marca la ley de ingresos del Municipio de Jocotepec si me permiten voy a darle lectura a los acuerdos que tuvimos en la comisión edilicia en cuanto al dictamen se refiere, está el expediente para cualquiera que lo quiera observar, yo creo que esto que se hizo es la primera vez en la historia de Jocotepec que una comisión edilicia se crea con carácter transitorio pero que logra dictaminar un asunto de esta naturaleza porque si se habían creado comisiones transitorias que nunca tuvieron un final esta si va a concluir para lo que fue hecho va a tener un resultado y ojala sea un precedente porque creo que vale la pena que ha quien violente cualquier reglamento definitivamente que lo sancionen bien los acuerdos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Toda vez que el Titular de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente Ing. Diego Palmeros Suarez, mediante el Oficio N° DESMONTE 01/2020 de fecha 29 de enero de 2020, expidió una autorización de desmonte en el cerro llamado "las piedras blancas", ubicado en la Delegación de San Pedro Tesistan, que fue la zona que se incendió el día



# Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC  
2018 -2021

primero de mayo de 2020, y que en dicho documento se hicieron las recomendaciones ajustadas a la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, tales como: dar aviso de la fecha exacta de desmonte y no utilizar fuego ni otros usos que no haya mencionado en la Dirección, además de señalar con claridad el no derribar árboles, ni podar y dar aviso a las autoridades correspondientes en caso de emergencia, los integrantes de la Comisión determinan que el funcionario no incurrió en ninguno de los supuestos de responsabilidad contenidos en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, ni tampoco en alguna de las conductas tipificadas en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, de tal manera que de nuestra parte no pediremos al Presidente Municipal, ni al H. Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, que Instruya al Titular del Órgano de Control Interno de Disciplina y Responsabilidades para que inicie un procedimiento administrativo por responsabilidad laboral, ya que a nuestro juicio el funcionario actuó con diligencia y ajustado al marco normativo de la materia.-----

Yadira Hernandez

**SEGUNDO.-** Que derivado del incendio ocurrido el día primero de mayo de 2020, en el que se consumieron más de 30 hectáreas de terreno forestal en el cerro denominado "Las Piedras Blancas" y cuya superficie es comúnmente conocida como "El mezquite del rayo", localizado en la Delegación de San Pedro Tesistan, se afectó considerablemente el ecosistema de la zona, generando una disminución importante del hábitat de fauna como: jabalíes, liebres, mapaches y tlacuaches, además de generar un daño colateral para felinos mayores como lince y pumas. En cuanto a flora, además del incendio se observaron daños extensos por tala clandestina a arboles como Ozote, Tepame, Palo Dulce y Sicua, de tal manera que esta Comisión resuelve que existe responsabilidad ambiental.-----

Benigno Amezquita

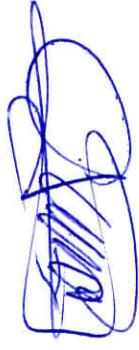
Monica Calvario C

**TERCERO.-** Que, derivado de las evidencias documentales, fotográficas, físicas, testimoniales, confesionales y oculares recabadas por la Comisión para integrar el expediente objeto de investigación y dictaminación, y tomando en cuenta que el C. Francisco Javier Ramírez Navarro con fecha día 19 de junio de 2020 compareció a la Quinta Sesión de Trabajo de la Comisión y ahí reconoció ser el propietario del predio que se incendió y aceptó haber realizado el desmonte para sembrar el producto denominado: Semillas "El surco", los integrantes de la Comisión concluimos que procede fincarle la responsabilidad ambiental al C. Francisco Javier Ramírez Navarro en los términos de la legislación municipal aplicable al caso concreto.-----

**CUARTO.-** Se instruye al Titular de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente Ing. Diego Palmeros Suarez, para que notifique al C. Francisco Javier Ramírez Navarro la sanción que a juicio de la Comisión Edilicia procede de acuerdo a los ordenamientos municipales y a la legislación estatal y federal que se describe a detalle a continuación:


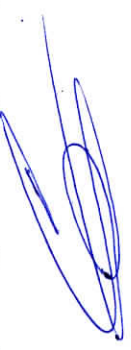

- e) Por el daño ambiental causado en el cerro denominado "Las Piedras Blancas" y considerando que el tiempo de recuperación se estima entre 15 y 20 años aproximadamente, se impone una sanción consistente en la reforestación parcial y

cuidado de los árboles plantados en la zona afectada con especies de árboles endémicos, tales como: Ozote, Tepame, Palo Dulce y Sicua, lo anterior en los términos de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y en el plazo establecido en el artículo 130 del Reglamento Ambiental del Municipio de Jocotepec, Jalisco. Lo anterior consistirá en restituir a su Estado Base el hábitat, los ecosistemas, los elementos y recursos naturales, sus condiciones químicas, físicas o biológicas y las relaciones de interacción que se dan entre estos, así como los servicios ambientales que proporcionan, mediante la restauración, restablecimiento, tratamiento, recuperación o remediación de la zona afectada.

- 
- f) Por concepto de compensación ambiental, tomando en cuenta que los daños causados a la naturaleza son material y técnicamente imposibles repararlos en su totalidad en la zona del incendio por las condiciones del terreno y su difícil acceso, se impone la sanción consistente en la reforestación con árboles endémicos de una zona alternativa dentro de la demarcación municipal de Jocotepec, Jalisco, que determine la Dirección de Ecología a propuesta del Presidente Municipal.
- g) Por talar, podar, cortar, destruir o maltratar cualquier clase de árbol, sin que se observe lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público de Parques y Jardines del Municipio de Jocotepec, Jalisco, la sanción consiste en el pago de una multa por la cantidad de \$10,369.07 pesos, en los términos del numeral 9 contenido en la Ley de Ingresos del Municipio de Jocotepec, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2020, derivado de violaciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Jocotepec.
- h) Por provocar incendios, derrumbes y otras acciones análogas en lugares públicos o privados, la sanción de 10, 150 UMA Correspondiente, lo que convertido es de \$881,832 ochocientos ochenta y un mil ochocientos treinta y dos pesos, en los términos del numeral 12 contenido en la Ley de Ingresos del Municipio de Jocotepec, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2020, derivado de violaciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Jocotepec.-----

**QUINTO.-** Se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que reciba el pago de las multas impuestas e informe al H. Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, sobre el debido cumplimiento realizado por el C. Francisco Javier Ramírez Navarro.-----

**SEXTO.-** Se instruye al Titular de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente Ing. Diego Palmeros Suarez para que atienda dos tareas:

- 
- c) Informe al H. Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, sobre el cumplimiento de las sanciones impuestas al C. Francisco Javier Ramírez Navarro.
- d) Realice el seguimiento en lo referente a la reforestación parcial de la zona afectada por el incendio y la compensación ambiental en la zona alternativa que haya sido designada por el Presidente Municipal dentro de la Demarcación Municipal de Jocotepec, Jalisco.-----
- 
- 



# Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC  
2018 -2021

**SÉPTIMO.-** Toda vez que el carácter de la Comisión Edilicia Especial es de tipo Transitoria, una vez que ha culminado su labor con la presentación del dictamen correspondiente al Ayuntamiento y cumplido el objeto para el que fue creada se da por disuelta dejando el expediente en la oficina de la Sindicatura para su debido resguardo.---

**OCTAVO.-** Que los presentes Acuerdos, una vez aprobados por el Órgano de Gobierno, se actualicen para que queden como la postura definitiva del H. Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco respecto al incendio que afectó más de 30 hectáreas en el Cerro de las Piedras Blancas el día 1 de mayo de 2020. -----

Atentamente los Municipales que realizamos este dictamen.

**La Regidora María Dolores López Jara** hace uso de la voz:

"Nada más para felicitarles por esta investigación de campo que hicieron que efectivamente no se había dado en hora buena qué bueno que se dieron toda la calma para hacer eso y el dictamen muchísimas gracias."

**El Presidente Municipal Lic., José Miguel Gómez López** hace uso de la voz:

"Comentar es la primera vez como dijo el sindico que se realiza un procedimiento legal completo y se hizo aparte de que es una obligación que viene en la ley y también es un precedente para que aquí en adelante aquellos que les dé por desmontar no confundan desmontar con talar y que asuman que una responsabilidad porque ya hay una sanción de hasta 50 años de volver a tocar la tierra para aquellos que hacen este tipo de acciones por negligencia o porque lo hayan hecho de manera dolosa y el reconocimiento si es porque aparte de que fue un trabajo de escritorio por un lado también fue de inspección y que no fue solo el abogado de un análisis jurídico sino que realizo la supervisión de los ediles que la verdad mis respetos si estoy enterado que se aventaron una caminata buena para que no les platicaran porque ustedes se pudieron haber aventado un dictamen de Protección Civil, de Ecología o de quien haya ido a verificar pues el trabajo que hicieron es demasiado completo que no deja en lugar a dudas a ninguna dependencia estatal, federal de lo que está afectando entonces en hora buena para la comisión especial y obviamente para todos los integrantes del pleno que también avalan con su acuerdo que de aquí en adelante queda un precedente, en Jocotepec ya no vamos a permitir que nadie haga una afectación al medio ambiente, al ecosistema y ojala que sirva de ejemplo, le toco a mi amigo Pancho, a Francisco lo conozco desde hace tiempo es una gente buena pero no entienden ya se les había indicado que no tenían que hacer tala ni mucho menos quemar pues se equivocaron como haya sido el reconocimiento a todos ustedes, felicidades Juan Jo porque ya vas para magistrado."

**QUINTO PUNTO.-**Lectura y aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria 2020.---

Yaclira Hernández

Ernesto Arellano S  
monica Calvario C

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
3	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
4	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
8	ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
11	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

**SEXTO PUNTO.-** El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los ediles se apruebe el turno a la Comisión Edilicia de Cultura, Deportes y Atención a la Juventud el análisis, dictaminación y aprobación respecto a elaborar dos magnas obras (escultura de caballo y un mural) como aniversario del 40 aniversario del Ajedrez. -----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
3	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
4	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
8	ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR





# Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC  
2018 -2021

10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
11	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por MAYORIA CALIFICADA de votos. -----

## COMENTARIO DE LOS EDILES RESPECTO DEL PUNTO SEXTO DURANTE LA SESION.

El Síndico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos hace uso de la voz:

"Bien miren en el POA que ya realizaron la dirección de cultura que iba a operar este año pues evidentemente no está contemplado el tema de la emergencia sanitaria de este año, de tal manera que se habían programado una serie de eventos porque la tradición ajedrecística del Municipio de Jocotepec cumple en este año 40 años algo que no es cualquier cosa en este momento Jocotepec es un Municipio de élite estatal en competencias que se realizan dentro del Estado y claro evidentemente es muy competitivo fuera del Estado, pero bueno como ya no se va a hacer era un gran torneo aquí en Jocotepec, pero por el tema de la contingencia no entonces queremos turnar estos proyectos que irían a manera de sustitución, el director de cultura del Municipio de Jocotepec a la Comisión para que en su momento dictaminen lo procedente y quisiera que se invitara al Encargado de la Hacienda para que nos hable de numero porque eso es muy importante entonces sería el turno en esos términos."

**SEPTIMO PUNTO.-** El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal a firmar convenio para la Modernización y Fortalecimiento de Catastro Municipal y su Interoperabilidad con el Registro Público de la Propiedad y de su Comercio a través de la dirección de catastro del Estado de Jalisco.-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
3	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
4	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
8	ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR

Yadira Hernandez

Ernesto Amezcua S

11	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR
----	-----------------------------------	----------	---------

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

COMENTARIO DE LOS EDILES RESPECTO AL PUNTO SEPTIMO DURANTE LA SESION.

**El Síndico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos** hace uso de la voz:

*"Pues ya habíamos presentado iniciativas aquí para que en algún momento el Municipio esté en condiciones de ofrecer un mejor servicio en la dirección de catastro pero que también tenga la posibilidad de recabar esas carteras vencidas que aun no se han pagado, entonces les pido nada más se apruebe se autorice la firma del instrumento."*

**OCTAVO PUNTO.-** El Presidente Municipal, pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriban convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco "SEDECO" del Gobierno del Estado de Jalisco, para colaborar en el programa "PROYECTO ESTRATEGICO EN APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL SECTOR DE MICROPYMEX Y EMPRENDEDORES".-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

Ernesto Amezcua S

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
3	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
4	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
8	ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
11	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

COMENTARIO DE LOS EDILES RESPECTO AL PUNTO OCTAVO DURANTE LA SESION.



# Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC  
2018 -2021

**El Presidente Municipal Lic., José Miguel Gómez López hace uso de la voz:**

"El mismo tema que SADER se autorizo también un convenio y en SEDECO van a realizar una estrategia para la reactivación económica con los negocios, para yo tener posibilidades de tomar recursos y firmar convenio, en algunos le piden al municipio una parte en otras va el recurso directo por el Estado obviamente sé que no estamos en condiciones de poner una parte entonces me sujetaría a no realizar un convenio donde nosotros tengamos que poner."

**NOVENO PUNTO.-** El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles, se autorice al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario General para que suscriban un Convenio de Asociación de tierras ejidales con los representantes del Ejido de El Molino, el cual tiene como objetivo realizar la construcción de un depósito de agua en la Delegación de El Molino, Municipio de Jocotepec, Jalisco.-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

Yucilira Hernández

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
3	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
4	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
8	ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
11	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Ernesto Amezcua S

monica Calvario C

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

COMENTARIOS DE LOS EDILES RESPECTO EL PUNTO NOVENO DURANTE LA SESION.

**El Presidente Municipal Lic., José Miguel Gómez López hace uso de la voz:**

"Bien el proyecto hidráulico va con todo estamos no solo en la perforación del pozo, equipamiento cambio de redes, y construcción de depósitos en algunas localidades sino lo que se está haciendo es hacerlo complementado con lo que se requiera para tener el agua, en caso del Molino logramos ya en CEAS que son vayan apoyar no solamente con el equipamiento sino que nos constrúan también un deposito para que tengan mayor

impacto el beneficio, porque cuando tienes un deposito mas el que ya se tiene lograremos una estabilidad en el agua si nada mas tienes uno como el que se tiene y no les alcanza y en alguna ocasión se va la luz o si hay un problema del mantenimiento, le darías una afectación directa a toda la gente, entonces CEAS se está metiendo también con todo a ese logro entonces nos piden un terreno y como los terrenos que son mas a doc para el tema son ejidales y para evitar que nos saquemos del ejido y meterlos en figuras legales que nos lleven todo el periodo se llevo un acuerdo a firmar un convenio con el ejido estaríamos en una condición legal para obtener la posesión y hacer la inversión por 30 años de ese depósito entonces este es una obra más que vamos a lograr para el Molino una obra más para el proyecto hidráulico y pues ahora que consolidar las obras.”

**DECIMO PUNTO.-** El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General a firmar convenio con la Comisión Estatal del Agua (CEA) para llevar a cabo la obra pública consistente en: “EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACION, CASETA DE CONTROL, LINEA DE INTERCONEXION Y PUESTA EN MARCHA DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DEL MOLINO, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC” con un costo total de \$2'800,000.00 (Dos Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) en lo que el Estado se compromete a financiar el 80% del costo total y el Municipio el 20%.-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
3	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
4	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
8	ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
11	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO EN LO SUCESIVO “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN “EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN, CASETA



# Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC

2018 -2021

DE CONTROL, LÍNEA DE INTERCONEXIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE POZO PROFUNDO”, EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, MEDIANTE EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA (PLAN DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA INTEGRAL PARA LA REACTIVACIÓN ECÓNOMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO).

SEGUNDO.- “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERA DE \$2'800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00 /100 MN).

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSO ESTATAL	80%	\$2'240,000.00
RECURSO MUNICIPAL	20%	\$ 560,000.00
TOTAL	100%	\$2'800,000.00

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

“EL AYUNTAMIENTO” AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MAS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE “EL AYUNTAMIENTO” APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE “CEA” SE LO NOTIFIQUE A “EL AYUNTAMIENTO”.

“EL AYUNTAMIENTO” AUTORIZA A “CEA”, REALIZAR LA RETENCION DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO AL SOLICITUD QUE “CEA” GIRE A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN LE PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.-“EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “CEA”, A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASI COMO OTORGAR PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCION, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VIA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASI COMO SU DISPOSICION FISICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA ANTE “CEA” A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISION NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACION DE LAS AGUAS NACIONALES, ASI COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSION DE APORTACION DE LA FEDERACION POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- “CEA” SE ENCARGARA DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS

Yudira Hernández

Ernesto Amezcua S

Monica Calvario C

PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICAMENTE TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA"

**SEXTO. "EL AYUNTAMIENTO"** PODRA INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION, ASI COMO EN LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LA ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

**SEPTIMO.-** "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIODICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN REALCION A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCION DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENION, MITIGACION Y/O COMPENSACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TECNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIOALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

**OCTAVO-** LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO, UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIENDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

**NOVENO.-** LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NECOGIACIONES, NI SERAN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACION DE LA OBRA.

**DÉCIMO.-** EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSA INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO"

**DÉCIMO PRIMERO.-** "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACION, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESMANETE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SINDICO MUNICIPAL Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO. SE AUTORIZA Y FACULTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS INDISPENSABLES A FIN DE ACREDITAR LA POSESION LEGAL DE LOS PREDIOS EN DONDE SE CONSTRUIRA LA INFRAESCTRUCTURA HIDRAULICA, SERVIDUMBRES DE PASO, DERECHO DE VIA, USO Y APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL,



# Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC

2018 -2021

SEGÚN PROCEDA Y DEMAS TRAMITES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.-----

## COMENTARIOS DE LOS EDILES RESPECTO AL PUNTO DECIMO DURANTE LA SESION

**El Presidente Municipal Lic., José Miguel Gómez López hace uso de la voz:**

"Aquí quiero hacer la mención de que nosotros ya aportamos en si cuando entraron ellos estuvimos aportando entonces casi puedo asegurar que nos pasamos de esa cantidad ya veremos cómo va a quedar el ajuste para eso, es solamente que en el programa que ya autorizaron el Municipio tiene que poner el 20% estamos ya sobrados."

**DECIMO PRIMER PUNTO.-** El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice a la celebración de los instrumentos jurídicos necesarios, objeto de este programa FOCOCl (Fondo Común Concursable para la infraestructura) al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal y al responsable de las acciones Director de Obras Publicas Ing. Héctor Jesús Hernández de la siguiente obra:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Construcción y equipamiento de plaza principal en Chantepec, Municipio de Jocotepec, Jalisco.	\$10'000,000.00
2	Intervención y restauración de Mercado Municipal Morelos, Municipio de Jocotepec	\$10'000,000.00
	Total:	\$20'000,000.00

Yadira Hernández  
Ernesto Amezcua G  
monica Calvario G

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
3	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
4	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
8	ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
11	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

COMENTARIOS DE LOS EDILES RESPECTO EL PUNTO DECIMO PRIMERO DURANTE LA SESION.

**El Presidente Municipal Lic., José Miguel Gómez López** hace uso de la voz:

“Quiero en este punto acabo de lograr en nombre del Municipio un acuerdo con Gobierno del Estado también vamos a terminar la obra del Centro de Salud de San Cristóbal ahí va a ser una inversión de 3 millones de pesos y reconocer y agradecer al Gobernador Enrique Alfaro a la mayoría de los Municipios les dieron recursos por el programa de FOCOCL hablando de Municipios de nivel de población les dieron 8 millones y en Jocotepec logramos 20 millones, 10 que va a reactivar la economía y en el Chante le va a dar un aspecto más turístico porque es un lugar a donde van a descansar la gente pero no hay infraestructura de servicio de esparcimiento de la gente, no hay un lugar más que el Malecón, logramos que se etiquetara para generar esas expectativas en esta localidad 10 millones y para el mercado es de 11 millones y fracción nos apoyaron ya con 10 millones entonces el recurso va a caernos en este mes y pues aparte de otros más que nos están apoyando con otros dos millones ochocientos para equipar otro pozo, el centro de salud y ya se autorizo la construcción de una escuela que es la Miguel Hidalgo y Costilla que estaba antes de la recaudadora ya se autorizo recurso para esa y estamos en el proceso que me autoricen para la otra de Nextipac que también se tuvo que sacar los estudiantes por la falla pero esa todavía no la logramos etiquetar no por la falta de recursos, por la situación del terreno que se proporciono a este fin pero no salimos la administración sin que se haya construido la escuela pero este año vamos andar por encima nada mas del gobierno del Estado por encima de los 30 millones de pesos, entonces el punto este es aprobar la obra para que se arranque, con esto se consolida el proyecto que también estamos a punto de lograr equipar con 3 o 4 millones de pesos el rastro, ya se remodelo el rastro pero estamos sobre el equipamiento que ya estoy por lograr el recurso extra, solicito la aprobación para empezar con esas dos obras.”

**DECIMO SEGUNDO PUNTO.-** El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice a la celebración de los instrumentos jurídicos necesarios, objeto de este programa INFEJAL (Instituto de la infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco) al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal y al responsable de las acciones Director de Obras Publicas Ing. Héctor Jesús Hernández de la siguiente obra:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Construcción de Escuela Preescolar Miguel Hidalgo, CCT14EJN105C, en Cabecera Municipal	\$4'276,613.29

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR





# Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC  
2018 -2021

3	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
4	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
8	ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
11	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por MAYORIA CALIFICADA de votos. -----

**DECIMO TERCERO PUNTO.-** El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice a la celebración de los instrumentos jurídicos necesarios, objeto de este programa CEA (Comisión Estatal del Agua) al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal y al responsable de las acciones Director de Obras Publicas Ing. Héctor Jesús Hernández de la siguiente obra:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Equipamiento, electrificación, caseta de control, línea de interconexión y puesta en marcha de pozo profundo en la Localidad de El Molino.	\$2'800,000.00

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
3	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
4	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
8	ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
11	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por MAYORIA CALIFICADA de votos. -----

Yadira Hernández

Ernesto Amezcua S  
monica Calvario G

**DECIMO CUARTO PUNTO.-** El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice a la celebración de los instrumentos jurídicos necesarios, objeto de este programa FONDEREG (Fondo Complementario para el Desarrollo Regional) al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal y al responsable de las acciones Director de Obras Publicas Ing. Héctor Jesús Hernández de la siguiente obra:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Construcción de Centro de Salud en la Localidad de San Cristóbal Zapotitlán, Municipio de Jocotepec, Jalisco.	\$3'000,000.00

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
3	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
4	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
8	ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
11	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

**DECIMO QUINTO PUNTO.-** El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el turno a la Comisión Edilicia de Cultura, Deporte y Atención a la Juventud para que se elabore convocatoria para instalar la comisión de box, lucha libre y artes marciales mixtas del Municipio de Jocotepec, para su publicación. -----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
3	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR



# Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC  
2018 -2021

4	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
8	ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
11	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

COMENTARIOS DE LOS EDILES RESPECTO EL PUNTO DECIMO QUINTO DURANTE LA SESION.

**El Síndico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos** hace uso de la voz:

*"Habíamos aprobado un reglamento de box, lucha libre y artes marciales mixtas del Municipio de Jocotepec el seguimiento, ahora necesitamos instalar la comisión de box una comisión que debe de estar integrada por una persona un ciudadano que conozca del tema por un edil que sea miembro de la comisión edilicia de cultura, deportes y atención a la juventud, un edil que pertenezca a la comisión edilicia de festividades cívicas y espectáculos públicos así como un medico el que se designe de la unidad medico Municipal del área de salud para que este en estos temas porque en este tipo de eventos para ir armando lo que vamos haciendo es importante que asistan un doctor por aquello de las lesiones, básicamente para elaborar la convocatoria para que se instale la comisión de la materia."*

**DECIMO SEXTO PUNTO.-** El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe la perforación de Pozo Profundo de hasta 250 metros de Profundidad ubicado en la Calle Allende en la Cabecera Municipal el cual tendrá un costo de \$2'631,731.18 (Dos Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Setecientos Treinta y Un Pesos 18/100 M.N.) con IVA incluido con la Empresa "RAMPER DRILLING PERFORACIONES".

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
3	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
4	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR

Yadira Hernández

Ernesto Amezcua S  
Monica Calvario G

6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
8	ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
11	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

COMENTARIOS DE LOS EDILES RESPECTO AL PUNTO DECIMO SEXTO DURANTE LA SESION.

**El Director de Agua de Agua Potable Antonio Flores** hace uso de la voz:

"Le pedí al ingeniero Saúl que viniera explicar lo de la situación del pozo allende por la situación que hay en Comisión Estatal del Agua se hizo la perforación y también tenemos lo del equipamiento, el equipamiento va a ser como ya lo había comentado una sesión anterior será toda la columna, es el equipo de bombero y más o menos 800 metros de la tubería de ida y el regreso para la incorporación a la red eso lo hará la Comisión Estatal del Agua, era la propuesta o lo paga la comisión estatal del agua, o lo vamos a tener que pagar nosotros entonces queremos hacer la propuesta a ustedes por lo de la perforación del pozo que implica el pago del pozo, nada mas pongo en antecedente el equipamiento del Molino de 6 pulgadas costo dos millones ochocientos mil pesos entonces aquí vemos el beneficio."

**El Presidente Municipal Lic., José Miguel Gómez López** hace uso de la voz:

Originalmente hemos hablado que CEAS ponía la perforación y nosotros el equipamiento y la conexión cuando ya realizamos lo que nos sale la conexión porque es hasta el depósito y el equipamiento es una cantidad mucho mayor de lo que es la perforación entonces como estamos en una situación de complicación económica lo que hice fue pues ir a pedir el favor a CEAS y le tuve que hablar al gobernador y pedirle que nos canjeara que mejor nosotros pagamos la perforación y que ellos se encargan de lo otro obviamente hubo una resistencia porque saldrá mucho más caro el equipamiento pero al final otro reconocimiento para el gobernador hasta ahorita no me han dejado nada y es algo que quiero resaltar y eso ahora nada más es sacar el acuerdo de que lo que nosotros habíamos mencionado de lo que iba a salir el pozo y que nosotros nos encargaríamos del equipamiento la conexión y lo demás ahora será la perforación pero para el pago de la perforación el costo que ya se llevo un acuerdo con la empresa yo quiero que les expliquen en qué consiste porque ahora vamos a sacar la aprobación para que se haga el pago de la perforación del pozo profundo allende."

**Representante de la empresa RAMPER DRILLING** hace uso de la voz:

"Viendo la problemática hicimos un estudio en toda la cabecera para tratar del productor requerido, en base a los estudios nos acercamos lo más posible hasta lo que es el



# Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC  
2018 -2021

tanque, entonces por ahí les pase unas hojas para que vean el diseño, nosotros le llamamos perforación especializada no es común este tipo de trabajo, se requiere una maquina especializada, aquí el problema que tenemos son los sólidos cuando llega a la casa como tierra y con olor es un problema en la zona, entonces metimos un castillo de protección sanitaria, en la parte de arriba para evitar las filtraciones pluviales se metió un ademe de 20 pulgadas, eso es como resultado el costo de la perforación de 120 nos fuimos hasta 150 mil metros, prácticamente es como se elaboro la obra.”

**DECIMO SEPTIMO PUNTO.-** La Regidora María Dolores López Jara pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe turnar a las Comisiones Edilicias en conjunto de Derechos Humanos e Igualdad de Género, de Honor y Justicia y de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales, la modificación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco, respecto del tema de acoso y hostigamiento así como realizar la convocatoria para instalar el comité de Honor y Justicia.-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
3	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
4	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
8	ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
11	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos. -----

COMENTARIOS DE LOS EDILES RESPECTO EL PUNTO DECIMO SEPTIMO DURANTE LA SESION.

La Regidora María Dolores López Jara hace uso de la voz:

“acabo de mandarles un informe que presenta la comisión estatal de derechos humanos en lo que va de este trienio donde Jocotepec, aparece como uno de los 5 Municipios en el Estado que toma en cuenta la agenda 20/30 para su planeación así como su plan municipal para el desarrollo y gobernanza, me parece prudente que sepan esto porque en mi calidad de que presido la comisión de planeación, el presidente lo cual agradezco me

Yadira Hernandez

Ernesto Amezcua S  
Monica Calvario C

Ernesto Amezcua S  
Monica Calvario C

comisiono a mí para elaborar el Plan de Desarrollo de Gobernanza y estar revisando los planes de todas las áreas y a todas se les ha incorporado esta perspectiva de derechos humanos misma que ahora en el informe de la comisión estatal pues se reconoce a Jocotepec y únicamente esta: Ameca, Jamay, Jocotepec, Tlajomulco de Zúñiga y Tonalá de todo el estado que tiene presente la agenda 20/30 es todo lo relacionado con pobreza, desarrollo sustentable, igualdad de género entonces se los mando y les paso el link para que lo puedan analizar y bueno pues justamente en este mismo tenor, todos estamos aquí y tenemos como prioridad tomar en consideración todo lo que tiene que ver con los derechos humanos y entre esas cosas la cero tolerancia y eso el alcalde y el cuerpo edilicio estamos de acuerdo a cero tolerancia a cualquier acto de discriminación por cualquier razón, así como de acoso y hostigamiento sexual tanto callejero como en el interior de la administración, al inicio justamente de nuestro gobierno a petición de nuestro sindico le dimos estudio al Reglamento Interno de la Administración pública municipal en el cual como Comisión de Igualdad de derechos humanos pudimos pues incorporar o transversal izar este reglamento con la visión justamente de derechos humanos de niñez, de igualdad entre mujeres y hombres, así como de cero tolerancia también al acoso y hostigamiento en nuestra administración, pues dentro de este reglamento incluye la conformación que de alguna manera también se homologa con la comisión de honor y justicia de un comité que vaya de alguna manera a calificar los actos que en un momento dado puedan ser derivados del comportamiento inadecuado de algún compañero o compañera, este comité no se ha conformado por diversas situaciones pero ahora no sé si me puede auxiliar el sindico, si desde la comisión de igualdad desde la comisión de honor y justicia o la de reglamentos. Primero turnar el estudio de este reglamento que si bien seria revisarlo nuevamente para poder de manera más integral dejarlo para que pueda ser operativo en un caso de estos, otro que se pueda convocar a un --- que ya está establecido en este reglamento y que podamos estudiarlo en comisiones para que en nuestra próxima sesión ya aprobarlo. Aprobar esta reforma dentro del reglamento porque si hay muchos puntitos que nos hemos visto en el conflicto de como poder aplicar sanciones específicamente y por otro lado ya para finalizar mi intervención avisarles en una reunión que tuve con el alcalde justamente en este mismo tema y a partir de la voluntad que hay de la presidencia municipal así como hemos podido observar de todos y de todas empezaremos la próxima semana también teníamos planeado ya teníamos hasta una invitada compañera Claudia Salas regidora del ayuntamiento de Guadalajara que nos estuviera acompañando para llevar a cabo una conferencia y una asesoría así como capacitación en el tema de acoso y hostigamiento pero bueno se vino la emergencia sanitaria y no se pudo recibir, ahora por parte del instituto para la igualdad y de su servidora que también me gusta el tema empezemos la próxima semana por bloques tal como lo indico el presidente empezar a retomar nuevamente todo lo que tiene que ver con acoso y hostigamiento para después seguir con acoso y hostigamiento sexual en vías públicas entonces informarles, invitarles a estas situaciones que van bajo la misma perspectiva pero de diferentes cosas: numero uno que se convoque al comité pero previo podamos revisar el reglamento y por ultimo invitarles y hacerles de su conocimiento que a partir de la próxima semana estaremos ya planeando o bien convocar a compañeros y compañeras de la administración a tomar un taller sobre prevención de

ERNESTO AMEZQUEN S



# Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC  
2018 -2021

acoso y hostigamiento, así como también darles cuales son los puntos de alguna manera que se van a tomar en cuenta y va a ser de cero tolerancia cualquiera de estas conductas sea quien sea, es cuanto no sé si el Síndico pueda apoyarnos en la cuestión operativa para trabajar este tema.”

**El Síndico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos** hace uso de la voz:

“Definitivamente por mas nuevo que sea un reglamento siempre el contenido está sujeto a la capacidad, conocimiento, experiencia de quien lo legisla, aun aunque se apoye en profesionales siempre está sujeto a eso cuando tu comienzas a utilizar un reglamento si bien es cierto que una conducta da pauta cuando está controlada en el reglamento, también es cierto que había conductas que no estaban contempladas y eso genera la necesidad de actualizar el derecho a veces la sociedad o los comportamientos de la sociedad hacen que el derecho avance, surgen nuevo delitos, surgen nuevas funciones, servicio público por la necesidad de la misma dinámica social es lo que estamos viviendo yo no le veo ningún problema al tema de revisar un reglamento o volver a meternos a reformarnos un programa, si algo ha tenido esta administración en términos legislativos es el hecho de estar constante y permanente presentando iniciativas publicando en gacetas, esta administración ha pasado y yo creo que es una de las herencias como una de las administraciones que mas ordenamientos municipales hay, entonces que puede pasar si revisamos este reglamento, seguir con un comportamiento consecuente que hemos venido haciendo, que se convoque primero para revisar en los términos que se necesiten el contenido del reglamento y también en lo referente al comité.”

**La Regidora María Dolores López Jara** hace uso de la voz:

“aquí ya lo revisaremos pero ahora si tratar de agudizar lo mas que se pueda en las cuestiones correctivas en el caso de este tipo de conductas y ojala que no nada más la comisión de derechos humanos e igualdad sino que todos y todas los que participamos en este cabildo podamos apoyar esta iniciativa, para fijar un precedente que no sea solo modelo para las demás administraciones sino que a nivel estatal, para que podamos ser un modelo a seguir en el tema de derechos humanos.”

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO.-** Clausura de la Sesión.-----

No habiendo más asunto que tratar el Secretario General que actúa y da Fe, da por terminada la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2020 Dos Mil Veinte**, del Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, siendo las **14:32 horas del día 09 de julio de 2020.**

LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. MARIA DOLORES LOPEZ JARA  
REGIDORA

Yadira Hernandez

Efrén Auceca S  
Monica Calvario G

C. ISELA PEREZ GARCIA  
REGIDORA

C. CARLOS CORTES COBIAN  
REGIDOR

C. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA  
REGIDOR

*Monica Calvario G*  
C. MONICA CALVARIO GUZMAN  
REGIDORA

*Ernesto Amezcua G*

C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN  
REGIDOR

C. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ  
REGIDORA

LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON  
SECRETARIO GENERAL